



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), Primero (01) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA PERTENENCIA
RADICACIÓN: 25120 4089 001 2022 00054 00
DEMANDANTE: VIRGINIA MORENO DE FONSECA.
DEMANDADO: ALVARO JUAN RODRIGUEZ GUTIERREZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS.

En auto proferido el Quince (15) de febrero de 2024, este Juzgado decidió fijar fecha para la diligencia solicitada para el día cuatro (04) de abril 2024. Ante el aviso emanado por el Ministerio Público el pasado 13 de marzo de este mismo año, donde recomienda el aplazamiento de diligencia por cuestiones de seguridad.

Razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1 **APLAZAR:** La Diligencia programada para el cuatro (04) de abril por las circunstancias arriba anotadas.
- 2 **FIJAR** el próximo Siete (07) de MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) para llevar a cabo diligencia de inspección Judicial y demás contempladas en el artículo 375 N° 9 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 13 del 02 de abril de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E